

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSPECCIÓN DE REAVALÚO DE PREDIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN EL EMPALME
Descripción	Este trámite permite mantener actualizado el catastro municipal del cantón El Empalme en base al valor del terreno y edificación y se lo inicia a petición del propietario del predio que, por cualquier motivo, considera que el catastro actual no se ha considerado todos los parámetros de evaluación y permite revalorizar los predios que se consideran demasiado altos o bajos sus avalúos actuales.
¿A quién está dirigido?	<p>A todos los propietarios, sean personas naturales o jurídicas, que requieran actualizar el catastro municipal, con base en el valor del terreno y edificación, y para verificar que se hayan tomado en cuenta todos los parámetros de evaluación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE INSPECCIÓN CON SUGERENCIA PARA RESOLUCIÓN FINANCIERA, FICHA CATASTRAL ACTUALIZADA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especie valorada (costo \$2) que debe ser dirigida al alcalde. • Copia de cedula. • Certificado del registro de propiedad actualizado. <p>Realizar la entrega de la solicitud en Secretaria General (planta alta), adjuntando los requisitos habilitantes.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Es la actualización de información predial que solicita él/los propietario/s o heredero/s en relación al desacuerdo del avalúo realizado por el GAD Municipal, el reavalúo deberá ser solicitado presentando formalmente el reclamo en una especie valorada firmada adjuntando los documentos habilitantes, se entrega en Secretaria General para que sea enviado al Sr. Alcalde; con sumilla, autorización o memorándum se notifica a la Dirección de Ordenamiento Territorial donde se derivara a la jefatura de Avalúos y Catastros, se designa al inspector y coordinara con el solicitante la nueva inspección y levantamiento de información del terreno y de construcción en caso de existir.</p> <p>Con el informe técnico de la jefatura de Avalúos y Catastros la Dirección de Ordenamiento Territorial remite el informe a la dirección financiera para su respectivo tratamiento, la dada de baja de la emisión y la nueva emisión con los parámetros actualizados de avalúo e impuesto predial.</p> <p>Duración: 10 a 20 días, depende de la entrega a tiempo de información registral.</p> <p>El retiro en las ventanillas 5 o 7 de la jefatura de avalúos y catastro en planta baja se entrega copia del reporte</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Sin costo.
¿Dónde y cuál es el horario de	<p>Lugar: Vía a Quevedo y Coop. Dos de Mayo S/N.</p> <p>Horario de Atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>

atención?

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTRO
Correo Electrónico: galvarado@municipioempalme.gob.ec
Teléfono: (04) 3804960 Ext 137

Transparencia